

SANTA CRUZ, 04 de Octubre de 2019.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad presupuestaria.
4. Memorandum N°06, Coordinadora MAIS.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir servicio de capacitación para la implementación del plan de disminución de brechas del Modelo de Salud Familia eje "Continuidad, integralidad y centrado en las Personas"
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Modelo de Atención Integral de Salud Familiar (MAIS).

DECRETO :

1.- APRUEBASE la adquisición servicio de capacitación para la implementación en el plan de disminución de brechas del Modelo de Salud Familia MAIS, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **DIAZ Y MUNOZ CONSULTORES LIMITADA, Rut.: 76.114.037-K, según orden de compra N° 3864-629-CM19, por un monto de 77,000 UF (setenta y siete unidades de fomento)**. Ya que, resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)